

Poder Judicial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos.
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez.

EDICTO

En el lugar que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del procedimiento laboral 167/2023 (antes 474/2023-V) se ordenó el emplazamiento por edictos de Ranulfo Gerardo Avalos Ruelas, Milton Eduardo Avalos Saab y Jorge Mauricio Saab García, deberá comparecer al juicio dentro del plazo de quince días, a efecto de dar contestación a la demanda, lo que encuentra fundamento en el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo.



7 de febrero de 2024, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Secretaria Instructora.
Cinthya Rosenda Martínez Elorza.



SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON
SEDE EN TUXTLA GUTIÉRREZ